RESOLUCIÓN Nº 2940 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Provisional a la ***FUNDACION BETSHALOM*** *para desarrollar la modalidad de* ***EXTERNADO MEDIA JORNADA***

El DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 16 de la ley 1098 de 2006, artículos 4, 12,13 y siguientes de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por la resolución 3435 de 2016 y la resolución 9555 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF

y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del mencionado artículo establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica ***FUNDACION BETSHALOM*** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Santa Marta, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 194 de fecha 04 de mayo de 1995 por la Gobernación del Magdalena y Resolución N° 1548 del 07 de Junio 2018 por la cual se reconoce que pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección Integral a la Fundacion Betshalom por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que mediante solicitud de fecha 28 de Septiembre de 2018 radicado en el ICBF con el No. E-2018-539453-4700, la representante legal de la ***FUNDACION BETSHALOM,*** Identificada con NIT No. 819.005.916-5 solicitó renovación de Licencia de funcionamiento en modalidad de **EXTERNADO MEDIA JORNADA,** para la sede operativa y administrativa ubicada en la Trocal del caribe entrada country club kilómetro 2 Gaira en el distrito de Santa Marta Magdalena.

Que se practicó visita los días 25 y 26 de Octubre 2018 a la ***FUNDACION BETSHALOM,*** sede operativa y administrativa ubicada en la en la Troncal del caribe entrada country club kilómetro 2 Gaira en el distrito de Santa Marta Magdalena, por parte del equipo Interdisciplinario designado por el Director Regional, con el fin de verificar los requisitos técnico-administrativos donde se emitió un concepto desfavorable, ya que no cuenta con la totalidad de los requisitos técnico-administrativos exigidos para el reconocimiento de la licencia de funcionamiento bienal. Es de anotar que los requisitos faltantes no constituyen un riesgo para la integridad de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Que verificados los componentes Jurídicos con radicado N° I-2018-108482-4700 de fecha 25 de octubre 2018 y financieros radicado N° I-2018-112350-4700 de fecha 06 de noviembre 2018 se comprobó el cumplimiento a cabalidad de los mismos por parte de la ***FUNDACION BETSHALOM,*** Identificada con NIT No. 819.005.916-5.

Que se verificó el cumplimiento de proyecto de Atención Institucional- PAI, y la fecha de aprobación del PAI fue del día 5 de octubre de 2017 y se encuentra en la portada de este. En esa misma fecha la Regional genera acta de aprobación del PAI, para el ajuste al PAI, la entidad radico

Sede Regional Magdalena
Av. Ferrocarril No. 25 – 55.

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 4214767
www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN Nº 2940 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Provisional a la ***FUNDACION BETSHALOM*** *para desarrollar la modalidad de* ***EXTERNADO MEDIA JORNADA***

oficio para su actualización el 27 de septiembre de 2018, y esta se encuentra en revisión y retroalimentación.

Que la entidad ***FUNDACION BETSHALOM,*** sede operativa y administrativa se encuentra ubicada en la Troncal del caribe entrada country club kilómetro 2 Gaira en el distrito de Santa Marta Magdalena.

Que el equipo interdisciplinario del ICBF, emitió concepto técnico desfavorable para Renovación de licencia de funcionamiento Bienal a la ***FUNDACION BETSHALOM,*** Identificada con NIT No. 819.005.916-5.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional a la ***FUNDACION BETSHALOM***, identificada con el NIT N° 819.005.916-5, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto Administrativo, por los argumentos expresados en la parte motiva, en la modalidad ***EXTERNADO MEDIA JORNADA***; a la población Niños, niñas y adolescentes de 2 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con discapacidad Mayores de 18 años con discapacidad, que al cumplir la mayoría de edad se encuentren en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la sede operativa y administrativa ubicada en la Troncal del caribe entrada country club kilómetro 2 Gaira en el distrito de Santa Marta Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional ICBF Magdalena, la presente Resolución al Representante Legal de la ***FUNDACION BETSHALOM***, identificada con el NIT N° 819.005.916-5, bajo la modalidad ***EXTERNADO MEDIA JORNADA*** en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santa Marta D.T.C.H. a los 07 días de Noviembre de 2018.

JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
Director ICBF Regional Magdalena

Control de legalidad: Nohora Deybis Penaloza Marquez
Proyectó: Katia Andrade Suárez

Sede Regional Magdalena
Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
PBX: 4214767
www.icbf.gov.co

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los siete (7) días del mes de Noviembre del 2018, ante la Coordinadora Jurídica **NOHORA PEÑALOZA MARQUEZ,** se presentó la señora **PATRICIA CONSUEGRA VERDOREM**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.560.117 de Santa Marta, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION BETSHALOM** con NIT N° 819.005.916-5, se notifica la resolución N°2940 del 07 de Noviembre 2018, por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento provisional a la **FUNDACION BETSHALOM** para desarrollar la modalidad de **EXTERNADO MEDIA JORNADA.**

Así mismo se informa que contra el acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director Regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la notificada se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

El Notificado

El Notificador

Notificada la presente resolución, el representante Legal de la **FUNDACION BETSHALOM,** manifiesta que renuncia de manera expresa y voluntaria a interponer el recurso de reposición informado.

Notificado: PATRICIA CONSUEGRA V.

Cedula: 36.560.117.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En santa Marta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre 2018, la Coordinadora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del nuevo Código contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N°2940 del 07 de Noviembre 2018, proferida por ICBF Regional Magdalena por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Provisional a la **FUNDACION BETSHALOM** para desarrollar la modalidad de **EXTERNADO MEDIA JORNADA,** se encuentra ejecutoriada para todos los efectos legales, desde el día ocho (8) días del mes de Noviembre 2018, debido que no se presentó recurso de reposición contra el acto administrativo anteriormente relacionado.

NOHORA PEÑALOZA MARQUEZ
Profesional Especializado 2028-13
Con Funciones de Coordinadora Grupo Juridico